

**SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DEL 26 DE JULIO DE 2023  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC, ENRIQUE  
VALENTÍN CABRERA SULCA**

**ACTA N°27-2023**

En Pachacámac, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y treinta minutos, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, tercer piso, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el concejo municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní, ~~Sofía Graciela Acevedo Sotelo~~, ~~Guillermo Pichardo Jaime~~, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Isabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de secretario general de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: José Luis Espichán Pérez, gerente municipal, Jimmy David Tambra Huamaní, gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Guadalupe del Carmen Vásquez Meza, subgerente de Promoción Turística y Patrimonio Cultural.

**ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

Previo saludo a la concurrencia, con el quórum reglamentario, el señor alcalde dispuso dar inicio a la sesión de concejo de la fecha.

Habiéndose distribuido, a través de la secretaría general, las actas de sesión de concejo N°15-2023 y N°16-2023, correspondientes al 20 y 26 de abril de 2023, respectivamente, se puso a consideración del concejo municipal, las notificadas actas, las mismas que fueron aprobadas, por unanimidad, sin observación alguna, pasándose a la siguiente estación.

**ESTACIÓN DE DESPACHO**

Dando inicio a la estación, el secretario procedió a poner en conocimiento del concejo la correspondencia recibida. Señaló el funcionario que el 24 de julio de 2023 acusa recibo del memorando N°1039-2023-GM-MDP a través del cual se reporta el Informe de Servicio Relacionado N°14-2162-2023-004, año 2023 al segundo semestre, seguimiento a la implementación del sistema de

control interno de las entidades del Estado, cursado por la gerencia municipal, procedente del órgano de control institucional de la comuna. Cuyo contenido procedió a leer. "Con fecha 6 de marzo 2023, se aprobó la ley 31433 que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, en la 4ta disposición complementaria final. Dicha modificación especifica la participación de la Contraloría General de la Republica en las sesiones de concejo mencionando que los jefes de órgano de control de gobiernos regionales y locales deben <sup>2</sup> informar trimestralmente al consejo municipal, reunido en sesión, acerca de las acciones desplegadas. El jefe del órgano de control institucional, informa trimestralmente, la fecha de corte, para el caso, es junio 2023. (...) Información del pliego, estado de ejecución de los servicios de control posterior. Auditoria de cumplimiento, ninguna, auditoría financiera gubernamental, servicio de control específico, acciones de oficio posterior durante el año 2022. Durante el año 2023 auditoria de cumplimiento, y auditoria gubernamental ninguna. Estado de las recomendaciones a la fecha 2022 tiene un total de 42 recomendaciones, en proceso, tiene 4, y pendientes, 38. En el año 2023 tiene solo una recomendación que está pendiente. Servicio de control simultaneo, consiste en examinar de forma objetiva los hitos de control con el objeto de identificar y comunicar oportunamente la existencia de situaciones adversas para la adopción de las acciones que corresponda. Información del pliego año 2022 control concurrente, ninguno; orientación de oficio, 5; vista de control, 3. En el año 2023 control concurrente, ninguno; orientación de oficio, tres; vista de control, uno. Estados de las situaciones adversas identificadas por modalidad año 2023 control concurrente, cuatro; orientación de oficio, dos; vista de control, seis. Información de los Servicios Relacionados son aquellos vinculados a procesos de carácter técnico, especializados, derivados en atribuciones o encargos legales que generan productos distintos de los servicios de control, previos, simultáneo y posterior. La norma que marca estos servicios es la norma general de control gubernamental. Información del pliego, evaluación de denuncias concluidas, dos; ejecución trimestral al 30 de junio 2023, dos; atención de expedientes del Congreso y Fiscalía al 100%, seguimiento a la implementación de las recomendaciones, 50%, seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas al 50%, verificación del registro de sujetos obligados a presentar declaraciones juradas, ejecución acumulada al 31 de diciembre 2022, dos. Verificación de acciones adoptadas por las entidades, una, verificación de cumplimiento de presentación de la lista de nombramientos, una, seguimiento a la implementación del sistema de control interno, uno, evaluación de implementación del sistema, uno; seguimiento a la presentación del informe de rendición de cuentas, uno, seguimiento a la presentación de informes de transferencia, uno; actividades operativas sin producto identificado, doce; ejecución trimestral al 30 de junio 2023, seis; informe anual para el concejo municipal, uno; ejecución trimestral al 30 de junio 2023, dos; verificación de registros de INFOBRAS, ejecución al 2022, doce; ejecución al 2023, seis;

verificación del cumplimiento de cargos legales informe al 21 de diciembre del 2022, uno; al 2023, nada. (...) En el segundo trimestre del 2023, no se han presentado limitaciones que podrían afectar el logro de las metas establecidas por el órgano de control institucional. Recomendaciones como resultado de la gestión durante el primer trimestre el órgano de control recomienda al señor alcalde:

1. Remitir el segundo informe trimestral del consejo municipal a fin de que en el marco de sus competencias adopten las acciones que corresponden con el objeto de asegurar el resultado.
2. Se continúe con el apoyo que se viene brindando al órgano de control a fin de lograr atender articuladamente la demanda de control existente en el distrito de Pachacámac, Larry José Zarría Linares, jefe del órgano institucional de la Municipalidad de Pachacámac."

Terminado de leer el informe, el secretario general hizo un repaso de los funcionarios recientemente designados, así como de aquellos que habían renunciado o se había dado por concluida su designación. A saber, la resolución N°178-2023-MDP/A mediante la cual se da por concluida la designación de Percy Díaz Rivas Campos, como jefe de la oficina de Tesorería de la entidad; la resolución N°179-2023-MDP/A mediante la cual se da por concluida la designación de Cristian Tenorio Gamboa como gerente de Administración Tributaria de la entidad; la resolución N°176-2023-MDP/A, Walter Gustavo Muñoz Reyes, mediante la cual se le designa como jefe de la oficina de Tesorería de la entidad, finalmente, mediante resolución N°180-2023-MDP/A se le encarga la gerencia de Administración Tributaria de la entidad.

Por último, el funcionario repasó las normas publicadas en el diario oficial El Peruano durante el mes. El ocho de julio se publicó el decreto de alcaldía N°009-MDP/A disponiendo el embanderamiento general de viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios del distrito de Pachacamac con ocasión del mes patrio. El mismo día se publicó el decreto de alcaldía N°008—2023/MDP que aprueba el programa local de vigilancia y monitoreo de contaminación sonora para el distrito de Pachacamac; también la ordenanza que otorga beneficios tributarios a favor de los contribuyentes del distrito de Pachacamac signada con el N°313-2023/MDP/C. Finalmente, ese día se publica la ordenanza N°311-2023/MDP/C, que aprueba la conformación del comité distrital de salud de Pachacámac como instancia de coordinación interinstitucional del sistema nacional de salud.

## **ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

Antes de dar inicio a la estación, se recordó a los señores miembros del concejo que, según el reglamento del mismo, cada intervención es de tres minutos como máximo, y solo una, por regidor, finalmente, aclarar que en

esa estación no hay debate. Dicho esto, el alcalde invitó a los señores regidores a intervenir. Es así que se concedió el uso de la palabra al regidor Sánchez Lescano, quien hizo alusión al mes patrio, y recordó la importancia del izamiento del pabellón nacional y el entonar el himno nacional.

## **ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

Con el quórum reglamentario, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, el alcalde dispuso dar inicio a la estación de orden del día, siguiendo la agenda prevista:

- Aprobación del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para la protección y puesta en valor de las zonas arqueológicas del distrito de Pachacámac.

A continuación, con la venia del señor alcalde, la subgerente de Promoción Turística y Patrimonio Cultural señaló que entre los antecedentes que tiene a la vista, obra el memorando N°219-2023-MDP/OGAJ cursado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y el memorando N°666-2023-MDP/GLDET cursado por la gerencia de Licencias, Desarrollo Económico y Turismo y mediante informe N°183-2023-MDP/GLDET-SGPTPC emitido por la subgerencia a su cargo, se encuentra la opinión técnica, donde se invoca la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa que las municipalidades son promotoras del desarrollo local, dentro del cual se incluye la cultura y el desarrollo turístico; por otra parte la ley N°28296, establece que son políticas nacionales de defensa, protección, promoción y propiedad de régimen legal de bienes del patrimonio cultural de la nación, determinados territorios del país: Igualmente, la ley N°29408, Ley General de Turismo, consagra como principios de la actividad turística el desarrollo sostenible que procure la recuperación y conservación del patrimonio cultural para el desarrollo turístico del país. Igualmente, agregó la funcionaria, acerca de la consolidación de nuevos productos y destinos turísticos en el territorio nacional establecidos en el plan nacional de turismo interviene el Estado y precisa que se debe priorizar la articulación del patrimonio cultural en dichos destinos. Asimismo se formula recomendaciones para el objeto del convenio marco, cuyo proyecto se busca aprobar, entre otras, la mutua coordinación y cooperación entre las partes, con el fin de la identificación registro, protección, difusión y defensa del patrimonio cultural de la nación, mediante acciones coordinadas, fortaleciendo las manifestaciones culturales así como fomentando la identidad nacional con un enfoque intercultural dentro de nuestro distrito, en suma, planteamos la aprobación del convenio propuesto. A continuación, intervino el regidor Canchari Huamaní, que subrayó la importancia del convenio para la defensa del patrimonio cultural de las zonas de Manchay y Pachacámac. En el mismo sentido, el regidor Príncipe Vicente apoyó el proyecto de convenio. No habiendo más intervenciones se procedió a la votación.




Estando a lo expuesto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente: 5

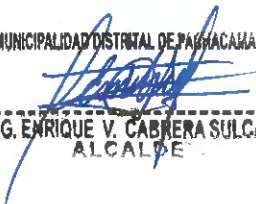
### ACUERDO DE CONCEJO

**Artículo 1.- APROBAR** la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para la protección y puesta en valor de las zonas arqueológicas del Distrito de Pachacámac.

**Artículo 2.- AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac la suscripción del convenio aprobado.

No habiendo más puntos que tratar, a las diez horas y diez minutos, se levanta la sesión.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PACHACÁMAC  
Abg. Vicente Esteban González Navarro  
Secretario General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC  
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA  
ALCALDE